



San Carlos de Bariloche

"Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida"
Ordenanza 1421-CM-0

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° DPB:0000069/2024

VISTO: la invitación recibida para participar del Congreso "90 aniversario de la AABA" los días 7 al 9 de agosto en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires y también tendrá lugar el VII Congreso de Seguridad Social en la Ciudad de Buenos Aires, y ;

CONSIDERANDO:

- Que la Defensora del Pueblo Dra. Analía Woloszczuk (DNI 22.310.748) siendo miembro de la Comisión de Defensorías del Pueblo de la Asociación de Abogados y Abogadas de Buenos Aires (AABA) participará en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de la jornada del visto.
- Que su presencia y participación en esta actividad es fundamental para establecer vínculos que beneficien y refuerzan la efectiva gestión para el cumplimiento del mandato otorgado para defender, proteger y garantizar los derechos de la ciudadanía barilocheña.
- Que la participación de las Defensorías del Pueblo de la República Argentina en estas jornadas de intercambio académico y la construcción de conocimientos en el ámbito del Derecho son fundamentales y se viene desarrollando su participación desde el mes de mayo del corriente año donde se realizó la convocatoria
- Que se participará de las mesas de debate, paneles y jornadas académicas que abordarán una amplia gama de temáticas relacionadas con el Derecho: Derechos de Pueblos Originarios. Derecho Civil. Marketing y Coaching Jurídico. Derecho Animal. Derecho de niñas, niños y adolescente. Derecho Cooperativo. Derecho de la Propiedad Industrial. Derecho del Trabajo. Herramientas para el desarrollo Profesional. Derechos Humanos. Derecho Administrativo. Comisión de la Mujer. **Defensorías del Pueblo.** Derechos de Incidencia colectiva. Asuntos Penitenciarios. Personas privadas de libertad. Diversidad sexual e identidades de género. Derecho Sanitario y también tendrá lugar el VII Congreso de Seguridad Social
- Que la Defensora del Pueblo de San Carlos de Bariloche Dra. Analía Woloszczuk, coordinará uno de los dos conversatorios que tiene una duración de una hora y media cada uno con una introducción de 10 minutos donde se de expondrá :
"Las Defensorías del Pueblo en la República Argentina"
1° conversatorio: Naturaleza jurídico –institucional y competencia de las Defensorías del Pueblo.
2° conversatorio : Qué se espera hoy de las Defensorías del Pueblo
- Que la Defensora del Pueblo Dra. Analía Woloszczuk participará de los dos conversatorios como presentadora siendo quien haga las introducciones junto a Carlos R. Constenla y dinamice la charla y como relatora Dra. Mónica Colma
- Que para tal fin se procedió a la adquisición de pasajes, en la empresa JetSmart (CUIT 30-71608221-7) para los tramos: Bariloche, Buenos Aires, ida el día 06 de Agosto de 2024, Buenos Aires- Bariloche vuelta el día 10 de Agosto 2024
 - Que por el pago efectuado se debe emitir orden de pago de rigor.
 - Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su cancelación.
 - Que por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San





**Defensoría
del
Pueblo**

San Carlos de Bariloche

"Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida"
Ordenanza 1421-CM-0

Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79, y en Ordenanza 1749-CM-07.

LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE:

ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría del Pueblo a emitir orden de pago a favor de la **Dra. Analía Woloszczuk (DNI 22.310.748) por \$135.568,35 (Pesos Ciento Treinta y Cinco Mil Quinientos Sesenta y Ocho con Treinta Y Cinco Centavos)** para cancelar pasajes en la Empresa JetSmart (CUIT 30-71608221-7) para los tramos: Bariloche, Buenos Aires, ida el día 06 de Agosto de 2024, Buenos Aires- Bariloche vuelta el día 10 de Agosto 2024 para participar del congreso "90 aniversario de la AABA" los días 7 al 9 de agosto en la facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires y también tendrá lugar el VII Congreso de Seguridad Social la Ciudad de Buenos Aires,
2. **IMPUTAR** a la partida presupuestaria **3.15.27.26.0040.087.2.3.20 Pasajes Viáticos y Movilidad Construyendo Ciudadanía –Servicios**
3. **DAR** a conocimiento a las áreas correspondientes.
4. La presente resolución será refrendada por la Asesora Letrada de la Defensoría del Pueblo Dra. Graciela Noemí Klein
5. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese

San Carlos de Bariloche, 03 de Julio de 2024



GRACIELA NOEMÍ KLEIN
Defensoría del Pueblo de Bariloche



Analia Woloszczuk
ANALÍA WOŁOSZCZUK
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche
ORD. 3227-CM-21